

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00716.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 12 de julio pasado (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Negar el requerimiento solicitado por el abogado que representa a la parte actora y en su lugar, se ordena poner en conocimiento del profesional del derecho la comunicación y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro – de esta ciudad, mediante la cual dan contestación al oficio No. 1384 de fecha 25 de octubre de 2021 (derivado No. 35 del expediente digital).-

2. Por secretaría elabórese nuevamente el oficio ordenado en auto de fecha 14 de octubre del año 2021, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de esta ciudad (derivado No. 03 del expediente digital), acorde a petición contenida en el escrito anterior (folio 03 - derivado No. 36 del expediente digital).-

3. En lo atinente a la segunda petición contenida en el escrito anterior, se le pone de presente al apoderado judicial de la parte actora que la secretaría de este Despacho en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de octubre del año 2021, adicionado por auto de fecha 29 de octubre del año 2021, elaboró el oficio No. 1529 de fecha 09 de noviembre del año 2021 dirigido a las entidades financieras de esta ciudad, el cual fue remitido a las entidades en mención el 21 de febrero pasado, conforme se desprende de la actuación registrada en el compaginario (derivados No. 03, 05, 14 y 16 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 126, hoy 26 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b16aa8e43fdb4b47f77fe33937191309c934abf50149478f805036f65b592a**

Documento generado en 25/07/2022 11:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>